

I P/ 2894

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Montevideo, 08 ENE 2018

VISTO: la necesidad de proveer vacantes existentes en el Escalafón "A" en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que el Departamento de Recursos Humanos de la referida Unidad Ejecutora informa la existencia de 3 (tres) cargos vacantes de Asesor III en el Escalafón "A", Grado 13, de la Serie Estadística;

II) que los cargos mencionados deberán ser provistos por las reglas del ascenso;

III) que dicho Departamento elaboró las Bases para el concurso respectivo así como la descripción del perfil del cargo;

CONSIDERANDO: que conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011, para todos aquellos cargos de primera línea de supervisión, los ascensos se realizarán por concurso de oposición y méritos y en los restantes casos, el Jarca del Inciso podrá disponer que los ascensos se realicen por concurso de oposición y méritos cuando a su juicio la responsabilidad del cargo lo amerite;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto reglamentario 377/011 de 4 de noviembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°- Disponer el llamado a concurso de oposición y méritos entre los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República" para proveer 3 (tres) cargos de Asesor III en el Escalafón "A", Grado 13, de la Serie Estadística, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística".

- 2°.- Aprobar las Bases del llamado y la descripción del perfil del cargo a proveer, que lucen agregadas en Anexo I y II que se consideran parte integrante de esta Resolución.
- 3°.- Disponer la reserva de la partida presupuestal de las vacantes a concursar en el presente llamado.
- 4°.- Designar a Juan Pablo Ferreira y a Adriana Vernengo en calidad de titular y suplente respectivamente, para integrar el Tribunal de Concurso como representantes del Jeraarca del Inciso.
- 5°.- Convocar a la elección del representante de los funcionarios para integrar el Tribunal del Concurso conforme a lo dispuesto en las Bases que se aprueban.
- 6°.- Comunicar a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) la aprobación del presente llamado.
- 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020